

3 B. 388 ANGEL L. FALCON MARTINEZ, con D.N.I. nº 43.273.454, con domi--
 cilio en la Avda. del Valle, nº 6, Puerto Rico (Mogán), por la presen
 N.º 03-222

J. Jurisdicción

FORMULA RECURSO DE REPOSICION, previo al CONTENCIOSO ADMINISTRATI-
 VO contra el ACUERDO DE LA COMISION DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE de
 17 de Noviembre de 1987, por el que se Aprueban Definitivamente las -
 NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE MOGAN, publicadas en el B.O.C.A.
 nº 3 de 6 de Enero de 1988, mediante Resolución de la Secretaría Gene-
 ral Técnica de 22.12.87, en base a los siguientes HECHOS Y FUNDAMENTOS
 DE DERECHO:

[Handwritten signature]

HECHOS .- 1º) Con fecha 2.2.86, el recurrente adquirió -
 un terreno en Arguineguín de 450 m2 a D. Manuel del Castillo y del Cas-
 tillo, que fué objeto de liquidación en concepto de Impuesto de Plus-
 Valía el 2 de Mayo de 1986, por importe de 152.100.- ptas. (Fotoc 1)

Igualmente, adquirió otro terreno colindante, el 29.1.86, que
 fué objeto de liquidación de Plus-Valía por importe de 101.400.- ptas.
 (Fotoc.2)

El conjunto de ambos terrenos dió lugar a un solar, lindando --
 con la C-812 Las Palmas-Mogán, con una línea de fachada de 50 mts linea-
 nes. (Fotoc.3)

2º) El 3 de Marzo de 1986 solicito del Gobier-
 no de Canarias, a través de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación
 del Territorio y Medio Ambiente, autorización para proceder al DESMONTE
 del terreno, y tras los trámites oportunos y pago de la tasa y depósi-
 to de la fianza fué otorgada con fecha 20 de Marzo. (Fotoc.4,5,6,7,8)

3º) Con fecha 17 de Abril solicito LICENCIA -
 MUNICIPAL DE DESMONTE, acompañando a la solicitud el plano de situación
 y la autorización administrativa, tras los informes oportunos se conce-
 dió LICENCIA MUNICIPAL con fecha 10 de Junio de 1986. (Fotoc. 9,10,11)

.../...

42) En estos momentos exist~~en~~ aprobadas UN AVAN-
 CE DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS, aprobado por la Corporación en 1982 y --
 están ya redactadas o en fase de redacción las Normas provisionales. NO
 consta en el expediente suspensión de licencias en el término. Igualmen-
 te no constan en el expediente existente en la Consejería (Dirección --
 General de Urbanismo) los documentos acreditativos del cumplimiento por
 parte de la Administración de los requisitos establecidos en la Ley del
 Suelo y Reglamento de Planeamiento, como en la Ley sobre Ordenación del
 Suelo Rústico de la Comunidad Autónoma de Canarias.

52) En virtud de las Normas Subsidiarias, el --
 el solar del recurrente se clasifica de dos modos distintos: un trozo -
 con fachada lineal de 10 mts como urbano y el resto, como rústico.

FUNDAMENTOS JURIDICOS .-

=====

12.- Se reservan las alegaciones respecto al cumplimiento de las
 determinaciones legales sobre documentación y procedimiento, pues no --
 constan, tales documentos, en el expediente administrativo, existente -
 en el Centro Oficial.

22) Existe una total indeterminación, en cuanto al cómputo del
 plazo para interposición del recurso, lo que constituye vicio esencial
 del procedimiento; puesto que, al no existir conocimiento previo sobre
 las fechas de publicación del B.O.C.A. ni sobre su distribución, existe
 una total inseguridad; que se acrecienta, cuando además, la norma apare-
 ce publicada en un día festivo -tanto laboral como administrativo- lo -
 cual es irreal y parece tender a buscar un acortamiento de los plazos,
 en detrimento de las garantías jurídicas del administrado, más que un
 efectivo interés público.

32) La licencia urbanística se concede si sus previsiones son -
 conformes con el Ordenamiento Jurídico, ya que constituye una actividad
 reglada, no sujeta a la discrecionalidad de la Administración.

.../...

.../...

lec

La Licencia para proceder al Desmote, presume, la existencia de una parcelación, que la Administración conoce y sanciona, y, además, se concede por el mismo órgano de la Administración, que, posteriormente, - aprueba las Normas Subsidiarias y desconoce lo autorizado previamente - en contra del criterio del T.S.S. 29.5.87.

4º) La no inclusión de la totalidad del terreno como suelo urbano, constituye, sin duda un error material de la Administración, ya que de lo contrario supondría una contradicción con sus propios actos y en este supuesto, la Administración tiene que justificar las razones de interés público que motivan este cambio de criterio, para modificar una legítima situación anterior (Ss 21.2.84; 14.3.84; 18.10.85 entre otras).

5º) La clasificación del Suelo como Urbano no es producto de una idea y de una norma, sino que ésta, ha de atender primordialmente a la realidad y en este sentido ha de respetar el concepto indeterminado de núcleo de población, basado en la realidad y no en conceptos teóricos.
(Ss 22.1.87)

Finalmente, incluso, atendiendo al concepto de núcleo de población de la Memoria de las Normas, cabría considerar los terrenos del recurrente como urbanos, al igual que la construcción consolidada colindante y los terrenos que perfectamente calificados como solares existen en un radio de 100 mts de la parcela objeto de este recurso.

En consecuencia, solicito que se tenga por interpuesto Recurso de Reposición contra el acuerdo de Aprobación Definitiva de las Normas Subsidiarias de Mogán y de no estimar las pretensiones en cuanto a clasificación como urbano de los terrenos del recurrente, la indemnización de daños y perjuicios por la imposibilidad de dedicar el terreno adquirido al fin para el que era destinado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de Febrero de 1.988.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL Y PRESIDENTE DE LA COMISION DE -
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.



AYUNTAMIENTO DE MOGAN
(GRAN CANARIA)

IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS
NOTIFICACIÓN - LIQUIDACIÓN

Ref.: 3.012
EXPEDIENTE:
Nº 40.01
AÑO DE 19 36

LIQUIDACIÓN:

TRANSMITENTE:

1. SUPERFICIE:

	Pm ² /m ²
a) Del terreno o solar	450.-
b) Deducciones	
SUPERFICIE TRIBUTABLE:	450.-

Apellidos y nombre: Manuel del Castillo y del Castillo

Domicilio: Alarcón nº 8.- Las Palmas

2. PERIODO IMPOSITIVO:

	DIA	MES	AÑO
a) Transmisión final	7	Febre	86
b) Transmisión inicial	2	Mayo	80

AÑOS TRANCURRIDOS: 19

ADQUIRENTE

Apellidos y nombre: Antonio Velasco Sánchez y otro

Domicilio: Altos de Arguineguín-Parcela 2.

3. BASE IMPONIBLE:

a) Valor final:	IMPORTE (Pesetas)
$450.- \times 925.-$	416.250.-
Aumento o disminución: por 100	
VALOR FINAL:	416.250.-
b) Valor inicial:	
$450.- \times 80.-$	36.000.-
Incrementos:	
VALOR INICIAL:	36.000.-
INCREMENTO DE VALOR: (a - b)	380.250.-

DATOS DE LA FINCA: Parcela

Situación: Arguineguín-Carretera 2-12

Sector: 6 Zona: 1 Subzona: Alta

Superficie del terreno o solar: 450.- m.² Cuota de participación: 100 por 100

Cúmpleme participarle que por el Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos, y hecho imponible indicado, con aplicación de la Ordenanza Fiscal de este Ayuntamiento se ha practicado la liquidación al margen reflejada, habiéndose aprobado en la Sesión de la Comisión Municipal (Remanente, celebrada el día 2 Mayo 1986 de Gobierno

Al dorso se indica la forma de pago y los recursos procedentes contra la presente liquidación.

Mogán a de 7 MAYO 1986 19

EL SECRETARIO

4. CUOTA TRIBUTARIA:

Incremento de valor: 380.250.-

que representa sobre el valor inicial el 1056 por 100. Por lo que corresponde aplicar el tipo del 40%

CUOTA (Inc. valor x tipo gravamen) 152.100.-

Bonificaciones y deducciones:

CUOTA RESULTANTE 152.100.-

Cuota de participación por 100: 152.100.-

CUOTA LIQUIDA 152.100.-

Recargos:

Prórroga 5 por 100

Sanción por retraso

TOTAL CUOTA 152.100.-

Ingresado por autoliquidación

TOTAL A INGRESAR: 152.100.-

A 10 de abril de 19 36



Fecha COBRO:

RECIBI NOTIFICACION

A de de 19

FIRMA

3. Ejemplar para el Sustruto



AYUNTAMIENTO DE MOGÁN
(GRAN CANARIA)

IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS
NOTIFICACIÓN - LIQUIDACIÓN

Ref.: 2.513
EXPEDIENTE:
Nº 10.5
AÑO DE 19 86

2

LIQUIDACIÓN:

1. SUPERFICIE:

	Pm ² / m ²
a) Del terreno o solar	300.-
b) Deduciones	
SUPERFICIE TRIBUTABLE:	300.-

2. PERIODO IMPOSITIVO:

	DIA	MES	AÑO
a) Transmisión final	29	Enero	86
b) Transmisión inicial	2	Mayo	86

AÑOS TRANCURRIDOS: 19

3. BASE IMPONIBLE:

		IMPORTE (Pesetas)
a) Valor final:		
	Pm ² / m ² x Ptas. / Pm ² / m ²	
	300.- x 925.-	277.500.-
Aumento o disminución:		
por 100		
VALOR FINAL:		277.500.-
b) Valor inicial:		
	Pm ² / m ² x Ptas. / Pm ² / m ²	
	300.- x 80.-	24.000.-
Incrementos:		
VALOR INICIAL:		24.000.-
INCREMENTO DE VALOR: (a - b)		253.500.-

4. CUOTA TRIBUTARIA:

Incremento de valor	253.500.-	IMPORTE (Pesetas)
que representa sobre el valor inicial el <u>1056</u> por 100. Por lo que corresponde aplicar el tipo del <u>46</u> %		
CUOTA (Inc. valor x tipo gravamen)		101.400.-
Bonificaciones y deducciones:		
CUOTA RESULTANTE		101.400.-
Cuota de participación por 100:		
CUOTA LIQUIDA ...		101.400.-
Recargos:		
Prórroga 5 por 100		
Sanción por retraso		
TOTAL CUOTA ...		101.400.-
Ingresado por autoliquidación		
TOTAL A INGRESAR:		101.400.-

A 11 de Abril de 19 86

[Firma]

TRANSMITENTE:

Apellidos y nombre:
Ma-nuel del Castillo y del Ca-stillo y otros

Domicilio:
Alarcón 2.- Las Pa-lma-s

ADQUIRENTE

Apellidos y nombre:
Antonio Vaelazco Sánchez y otros

Domicilio:
Altos de Arguineguín.- Parcela nº 20.

DATOS DE LA FINCA: Pa-rcela

Situación: Arguineguín-Carretera C-812

Sector: C Zona: 1ª Subzona: Alta

Superficie del terreno o solar: 300.- m.² Cuota de participación: 100 por 100

Cúmplenle participarle que por el Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos, y hecho imponible indicado, con aplicación de la Ordenanza Fiscal de este Ayuntamiento se ha practicado la liquidación al margen reflejada, habiéndose aprobado en la Sesión de la Comisión Municipal (Reunión de Gobierno, celebrada el día 2 MAYO 1986 de Gobierno

Al dorso se indica la forma de pago y los recursos procedentes contra la presente liquidación:

Mogán a 7 MAYO 1986 de 19 86

EL SECRETARIO



Fecha COBRO:

RECIBI NOTIFICACION

A _____ de _____ de 19 _____

FIRMA

3. Ejemplar para el Sustruto



Las Palmas de Gran Canaria 20. de ...Marzo..... de 1986.

S/R.:

N/R.: OC-30-24/86-fmv.

**GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS
SERVICIO DE CARRETERAS**

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
Edificio Servicios Múltiples
C/. Arrieta s/n. Planta 10

Las Palmas de Gran Canaria 35071.
GOBIERNO DE CANARIAS
Consejería de Obras Públicas
Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
LAS PALMAS
REGISTRO GENERAL
24 MAR. 1986
SALIDA
Nº. 52-762

Destinatario:

D. Antonio Velasco Sánchez y D. Angel Falcón Martínez.
Avenida del Valle, 6
PUERTO RICO - MOGAN

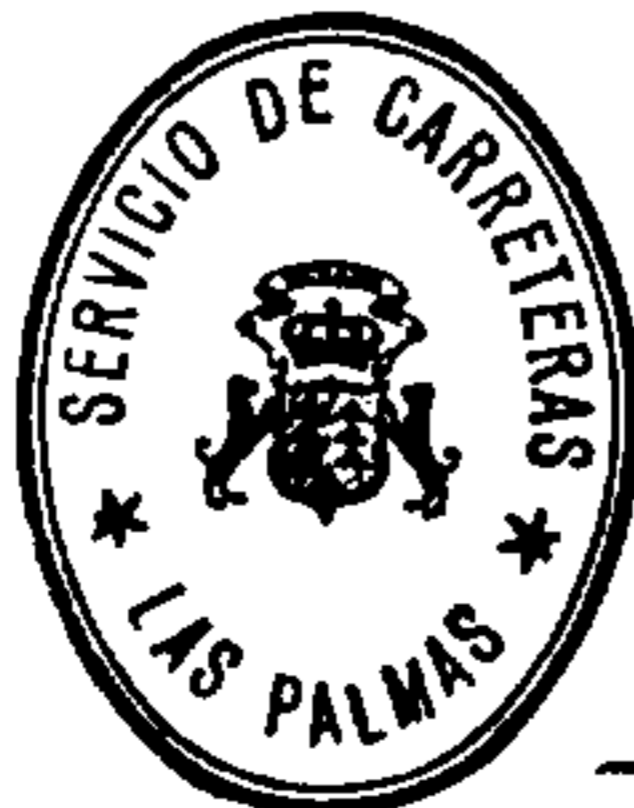
4

ASUNTO INTERESANDO FIANZA PARA CONCEDER PERMISO SOLICITADO.

En relacion con su instancia de fecha 3 de Marzo de 1986, solicitando permiso para un desmote ----- situada en el punto kilometrico 67,150 de la carretera C-812, Las Palmas al Puerto de Mogán (Circunvalación por el Sur) -----, se participa a Vd. que, resuelta por este Servicio la tramitación solicitada, debe ingresar en concepto de fianza la cantidad de VEINTICINCO MIL (25.000) ----- pesetas, en la C/c. nº. 3500/006941, de la Caja de Canarias, cuenta de Depósitos de la Tesorería-Delegada de la Consejería de Obras Públicas.

Una vez efectuado el ingreso, deberá presentar su justificante en dicha Tesorería-Delegada, Planta 2ª. de este edificio, para la obtención de la correspondiente carta de pago.

Concluida la obra, previa la comprobación del cumplimiento de las cláusulas ordenadas por este Servicio en la autorización, le será devuelta la garantía exigida.



EL DIRECTOR GENERAL,
P.A.-R.9-12-1985.
EL INGENIERO JEFE,

Fdo: Julio O. Luengo Soriano.

ILMO. SR. INGENIERO JEFE DEL SERVICIO DE CARRETERAS DE LAS PALMAS.
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO -

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS
ASISTENTE DE C. s. P. s. s. s.
P. L. I. A. S.
R. GENERAL
- 3 MAR. 1955
E N T R A D A
N.º

Antonio Velozco Sanchez,
Angel H. Falcon Martinez....., mayor de
24-802.543
43.273 454....., y con domicilio en
la calle Ave. del Valle N.º..... 6..... nº..... en Puerto...

Rico. Mogan....., ante V.I., con el debido respeto
y consideracion tiene el honor de

EX P O N E R:

solicita Permiso de desmonte.....

en la margen Derecha... de la carretera C-812... De
Las Palmas a Mogan..... P.K. 67.110.
límite municipal de Arguineguie (Mogan)....., es por lo
que

REPLICA a V.I., que previo los trámites reglamenta-
rios y pago de la tasa que corresponda, se digne concederle
el permiso para lo solicitado.

Es gracia que espera alcanzar del recto proceder-
de V.I. cuya vida guarde Dios muchos años.

En a ... de 195



Consejería de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
HABILITACION DE LAS PALMAS**NOTA MUY IMPORTANTE**

Una vez ingresado el importe de esta LIQUIDACION DE TASA /
-en cuyo justificante deberá constar, además de la cantidad, número
de cuenta y titular de ésta, los DATOS DE IDENTIFICACION DE LA PERSO
NA O ENTIDAD OBLIGADA AL PAGO, como son el NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL
SUJETO OBLIGADO Y NUMERO DE LIQUIDACION NOTIFICADA- se ruega presen-
te o remita a esta HABILITACION, ubicada en la Planta 10ª. del Edifi-
cio de Servicios Múltiples, Plaza de los Derechos Humanos, s/n., LAS
PALMAS DE GRAN CANARIA (D.P. 35.071), DUPLICADO o FOTOCOPIA del res-
guardo correspondiente, a efectos de su contabilización y unión al /
Expediente de su razón.



DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

SERVICIO DE CARRETERAS

Edificio de Servicios Múltiples, Planta 10.ª
Plaza de los Derechos Humanos, s/n
35 071 - Las Palmas de Gran Canaria

Liquidación n.º 213 1986

NOTIFICACION

Practicada la liquidación adjunta de acuerdo con la vigente Ley de Tasas, deberá ingresarla en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente de la fecha del recibo, en la c/. nº 3500/007151 de la CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS, titulada "GOBIERNO DE CANARIAS DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS - TASAS DE CARRETERAS".

significándole que de no efectuar este ingreso, se expedirá certificación de apremio con el recargo consiguiente.

Contra la expresada liquidación puede interponer recurso, dentro del plazo de quince días, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, advirtiéndole que dicho recurso no suspende la ejecución del acuerdo de liquidación ni el ingreso de su importe.

Las Palmas de G. C., 9 de Abril de 1986

El Jefe del Servicio,



Recibí la notificación liquidación

a de de 19

LIQUIDACION

Sujeto obligado ANTONIO VELAZCO SANCHEZ Y
ANGEL L. FALCON MARTINEZ

24.802.543

D. N. I. / N. I. F. 43.273.454

Domicilio: Avda. del Valle, 6

Residencia: PTO. RICO-MOGAN

Concepto: Solicitud de autorización para un desmonte en la --- C-812, p.k. 67,150, m.d. (OC-30-24/86).

Tasa n.º 17.09.-Decreto n.º 140/60

Base de la liquidación:

<u>TIPO DE GRAVAMEN</u>	<u>Pesetas</u>
Epigrafe b, artº 4º	1.650,-
Idem	
Idem	
Idem	

Jornales.....a.....

Mojones y vértices:

Importe total de la Tasa

1.650,-

Las Palmas de G. C., 9 de Abril de 1986

El Jefe de Sección,



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERIA DE HACIENDA

Ordenación Secundaria en la
Consejería de Obras Públicas

Ejercicio de 1986

CARTA DE PAGO Núm. 437

Valores Extra - Presupuestarios

CUENTA 1.1.- FIANZA Y DPOSITOS .-

8

El Tesorero Delegado de la Consejería de Obras Públicas del Gobierno de Canarias

HA RECIBIDO

la cantidad de

[REDACTED]

[REDACTED]

pesetas que ha satisfecho en la Caja D. ANTONIO VELASCO SANCHEZ y D. ENGEL FALCON MARTINEZ, para desmonte en el p.k. 67.550 de la carretera C-812, Las Palmas al Puerto de Mogán (Circunvalación por el Sur).-

De la referida cantidad firmo con esta fecha el Delegado MANDAMIENTO DE INGRESO bajo el mismo número, debiendo tomarse razón de la presente en la Intervención de dichos fondos, sin cuyo requisito no sera válida esta Carta de Pago.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de abril de 1986

El Tesorero Delegado,

Son [REDACTED] Ptas.

de [REDACTED] de 19 [REDACTED]

Tomé Razón:

El Interventor Delegado,

INTERVENCION	
Núm. _____	del Diario de Intervención de Ingresos
Núm. _____	del Libro de Caja.

14.400

745041

SR. ALCALDE, PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGAN.-

AYUNTAMIENTO DE MOGAN
 Registro DOCUMENTOS
 17 ABR 1986
 ENTRADA N.º 962
 número

DON Angel L. Falcón Martínez

9

Natural de: Cuba Vecino de: Pto. Rico

con domicilio en la CALLE Avda. del Valle, nº 6

y con D.N.I. o Pasaporte nº 43.273.454

y en representación de D. el mismo
ante V.I., con el debido respeto y como mejor proceda tiene
el honor de **E X P O N E R :**

QUE es propietario de solar situado en Arguineguin,
margen derecha de la carretera C-812 de Las Almas a Mogán,
p.k.67.150, y deseando llevar a cabo el desmante del mismo,
para lo cual acompaña plano de situación y autorización
de Obras Públicas, por la presente solicito la corres-
pondiente licencia municipal de desmante. El presupuesto
de las obras se estima en UN MILLON DOSCIENTAS MIL PTS.
(1,200,000.-)

Es por lo que.,
S U P L I C O, a V.I., que teniendo por presentado
 el presente escrito y previo los trámites reglamentarios nos -
 sea expedido lo solicitado.

MOGAN a, 17 de Abril de 1.986



109

ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE
M O G A N
(GRAN CANARIA)

1329

10

La Comisión Municipal ~~de Gobierno~~ ^{de Gobierno} de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de Junio de 1986, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

ASUNTO nº 4.-Licencias de Urbanismo.---

DON ANGEL FALCON MARTINEZ, interesando licencia municipal para llevar a cabo desmonte de un solar situado en la carretera C-812 de Las Palmas a - Mogán, p.k. 67,150 en Arguineguín.

La Comisión visto informe del Departamento Tecnico y Comisión informativa correspondiente, acuerda acceder a lo solicitado.-----

Licencia que se le concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicios de terceros, siendo nula si no va acompañada del recibo o Carta de Pago, de haber satisfecho al Ayuntamiento, la Tasa que para estos fines está establecida en la Ordenanza Municipal.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Mogán, a 18 de Junio de 1986

V.º B.º
EL ALGALDE,

EL SECRETARIO,

RECIBI:

Hoy _____ de _____ de 19 _____

Sr. Don Angel Falcón Martinez.-Avda.del valle,6.-Puerto Rico (Mogán)

Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria

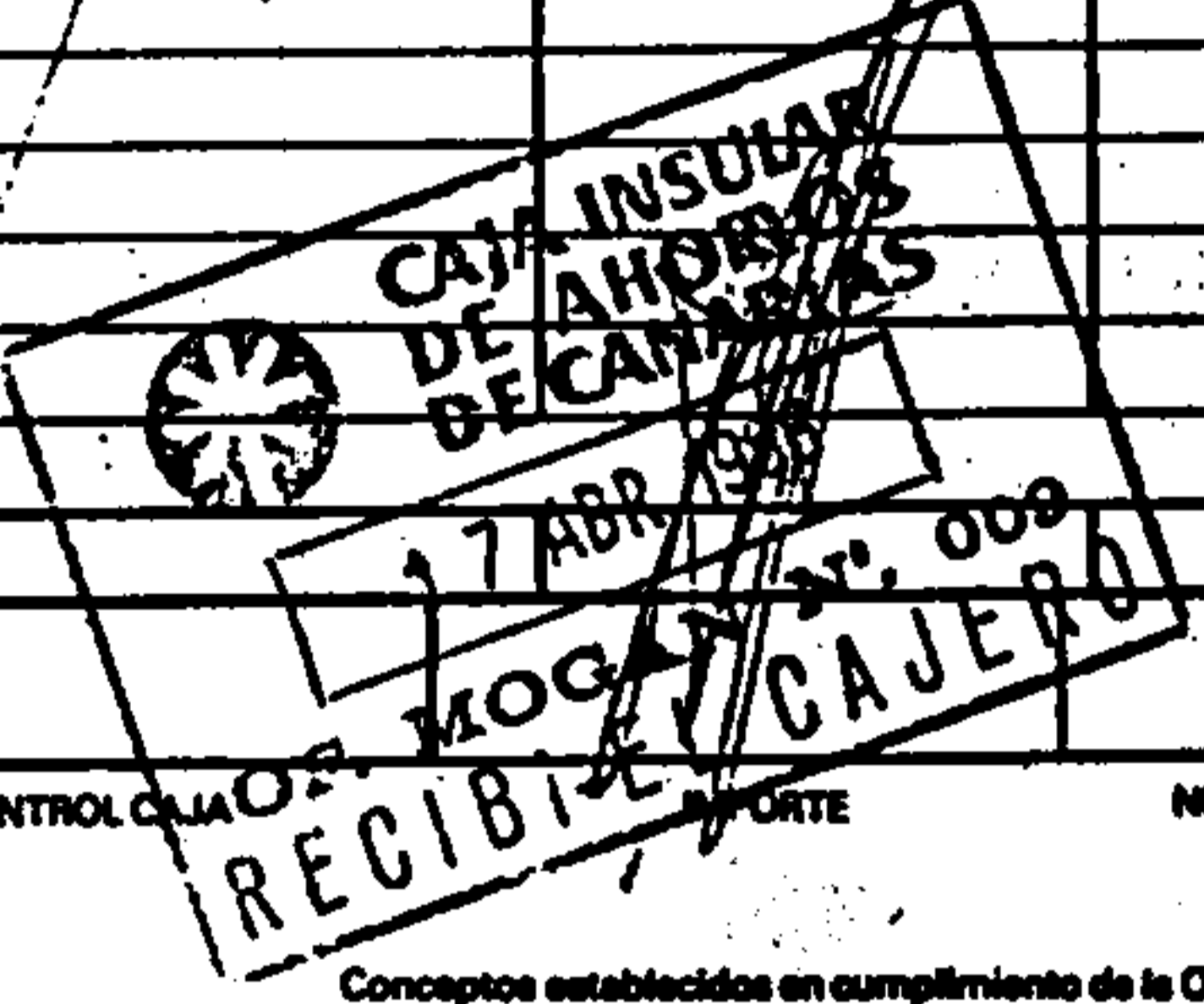
IMPORTE PTAS. 14.400. Mc

D. **Miguel Falcon Martines**
de D. **Municipalidad de Mogán**

entrega para su abono en la cuenta
la cantidad que se indica.

3509/000219

TALONES		IMPORTES			
ENTIDAD	NUMERO CHEQUE	EFFECTIVO, TALONES DE LA CAJA DE ESTA OFICINA, Y DEL BANCO DE ESPAÑA	TALONES DE LA CAJA DE OFICINAS DE ESTE MUNICIPIO	TALONES DE LA CAJA DE OFICINAS DE OTROS MUNICIPIOS Y DE BANCOS DE ESTE MUNICIPIO	TALONES DE OTRAS CAJAS O BANCOS FUERA DE ESTE MUNICIPIO
		Concepto: Por tasa de licencia Municipal de documento de selar, selo en maxima cantidad de 2-812. en p. N 67.150 de las referencias a Mogán.			(11)
		EFFECTIVO 14.400.-			
TOTALES.....					



IMPORTANTE

Marque con una "X" si desea que comuniquemos esta operación al titular de la cuenta.

Firma, _____

FECHA	CONTROL CAJA OF.	IMPORTE	NUMERO DE CUENTA
-------	------------------	---------	------------------

N.º 0017895

Conceptos establecidos en cumplimiento de la O.M. de 17 de Enero de 1981. El abono de talones y cheques se entiende salvo buen fin.